



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 3 de Noviembre de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 1126/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00024391-0/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia la Sra. Diputada de la Nación, Dra. Paula Andrea Penacca, solicita la prórroga de la adscripción del agente Matías Miguel Rosingana a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, hasta el 10 de diciembre de 2023.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO N° 58/2022, que el agente Matías Miguel Rosingana se desempeñaba en el cargo de Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos CATyRC, conforme Res. Pres. N° 152/2017. Actualmente se encuentra adscripto a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, desde del 14 de julio de 2022 y hasta el 10 de diciembre de 2022, conforme Res. Pres. N° 826/2022.

Que la Dra. Frías, en su carácter de Titular de la Oficina de Notificaciones del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo y superior jerárquica del agente Rosingana, prestó la debida conformidad.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la adscripción del agente Matías Miguel Rosingana, Legajo N° 5103, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a partir del 10 de diciembre del corriente y por el término de un (1) año, manteniendo su categoría de revista.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Diligenciamientos del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Factor Humano, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1126/2022**